INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2011 "ALQUILER DE VEHICULOS"

Asunción, 29 de abril del 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2011 "ALQUILER DE VEHICULOS", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2011, del rubro 250, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 140.000.000.- (Guaraníes; Ciento cuarenta millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 216.135
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***Crucero del Norte S.R.L.; Servi Travel S.R.L.; Nuestra Señora de la Asunción C.I.S.A.; César Antonio Avalos Benítez y Ricardo Fabián Uliambre Britez.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 18 de abril del 2011 a las 10:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Publicas se han presentado las siguientes empresas: SERVI TRAVEL S.R.L. y EMPRESA DE TRANSPORTE SANTA CATALINA. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a la ofertas presentadas por los oferentes mencionados. Presentándose las siguientes ofertas:

EMPRESA	MONTO TOTAL
EMPRESA DE TRANSPORTE SANTA CATALINA	**Gs. 3.080.000.-** correspondiente a los ítems 1 y 4
SERVI TRAVEL S.R.L.	**Gs. 5.776.000.-** correspondiente a los ítems 1, 2, 3 y 4

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo

4. EVALUACION LEGAL DE LAS OFERTAS

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

a) SERVI TRAVEL S.R.L.

Habiéndose analizado la carpeta se encontró que los documentos (pólizas de los vehículos ofertados) no están a nombre de la empresa, razón por la cual se solicita por nota D.G.A.F. Nº 261 lo siguiente:

1. *Aclaración por este medio si el servicio ofertado en caso de ser adjudicado será prestado con vehículos propios o subcontratados, para ambos casos presentar documentación respaldatoria.*

En caso de prestar servicios con vehículos propios presentar documentos que acrediten que los mismos se encuentran a nombre de la empresa; si se tratara de vehículos subcontratados presentar documentos que acrediten la relación con la empresa involucrada.

2. *Aclaración de las características de los vehículos para cada uno de los ítems cotizados (marca, procedencia, año, etc.)*
3. *Habilitación otorgada por la DINATRAN.*
4. *Contratos u otro tipo de documentos respaldatorios de que la empresa cuenta con experiencia en la prestación de servicios similares a los licitados.*

Por nota la empresa SERVI TRAVEL S.R.L. manifiesta *...Con la mayor consideración y en mi carácter de Representante Legal de la firma Servitravel S.R.L. me dirijo, por medio de la presente y en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 08/2011 "Servicio de Alquiler de Vehículos" y por su intermedio a quien corresponda a efectos de dar cumplimiento, en tiempo y forma, a la nota SENATUR D.G.A.F. Nº 261/2011 de fecha 25 de abril de 2011 por medio de la cual solicitan a esta firma cuanto sigue: "Aclaración por este medio si el Servicio ofertado en caso de ser adjudicado será prestado con vehículos propios o subcontratados , para ambos casos presentar documentación respaldatoria"*
A tal efecto aclaramos que nuestro servicio es tercerizado, enviamos adjunto documentos respaldatorios de los vehículos, como marca, procedencia, años, certificado de habilitación de DINATRAN, Certificado de Seguro de Caución y Contrato de prestación de Servicios.
En cuanto a los vehículos SEDAN y 4x4 todo terreno, son del año 2008 en adelante como especifica en el Pliego de Bases y Condiciones...

Al respecto manifestamos lo siguiente:

Los documentos adjuntos por la empresa remitidos en fecha 26 de abril son:

1. Fotocopia Simple de la Póliza de Seguros Nº 07.0502.112397/000 – Sección Automóviles; correspondiente al vehículo Tipo MINIBUS – Marca: HUINDAI; a nombre del Señor Rufer Orlando Rodríguez Avalos.
2. Fotocopia Simple de la Cédula del Automotor correspondiente al vehículo Tipo MINIBUS – Marca: HUINDAI; a nombre del Señor Rufer Orlando Rodríguez Avalos.
3. Fotocopia Simple de Certificado de Póliza de Seguros de Accidentes a Pasajeros Nº 068141; correspondiente al vehículo Tipo OMNIBUS – Marca: MERCEDES BENZ; a

nombre de la Empresa la SANTANIANA S.A.

4. Fotocopia Simple de Certificado de Póliza de Seguros de Accidentes a Pasajeros Nº 065725; correspondiente al vehículo Tipo OMNIBUS – Marca: MERCEDES BENZ; a nombre de J.M. S.A. DE TRANSPORTE Y TURISMO.
5. Fotocopia Simple de la Constancia emitida por la SENATUR que certifica que la empresa J.M. S.A. DE TRANSPORTE Y TURISMO se encuentra habilitada para realizar servicios de transporte terrestre.
6. Fotocopia Simple del Certificado de Habilitación correspondiente al ómnibus Mercedes Benz, expedido por la DINATRAN a nombre de LA SANTANIANA.
7. Fotocopia Simple del Certificado de Habilitación correspondiente al ómnibus Mercedes Benz, expedido por la DINATRAN a nombre de J.M. S.A.
8. Fotocopia Simple de un solo Contrato Privado de Prestación de Servicios entre la empresa Servitravel S.R.L. y RR Servicios.

En base a los documentos presentados y la expresa manifestación del oferente indicando que tercerizan los servicios se puede concluir lo siguiente; que el oferente no cuenta con flota propia para cumplir con los servicios, posee contrato solo con la firma RR Servicios sin que en dicho contrato se especifiquen los vehículos afectados, presenta vehículos de empresas con quienes no tiene relación contractual (J.M. S.A. y LA SANTANIANA). Todo lo manifestado reafirma la tesis de que el 100% del Servicio será tercerizado, en todos los ítems, lo cual constituye una violación del punto 21.1 de las Condiciones Generales de la contratación razón por la cual se determina que este oferente no posee las condiciones técnicas requeridas para cumplir con el contrato, *por lo que su oferta debe ser descalificada*

Se ha realizado el estudio correspondiente de la oferta presentada por la empresa GR CONSULTORES, por constituirse la misma en la oferta económica más baja.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DEL PBC PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.

Por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa *SERVI TRAVEL S.R.L.*

b) EMPRESA DE TRANSPORTE SANTA CATALINA

De igual modo se procedió solicitando por nota DGAF Nº 274/2011 lo siguiente:

1. *Flota (listado) de vehículos cotizados y aclaración por este medio si el servicio ofertado en caso de ser adjudicado será prestado con vehículos propios o subcontratados, para ambos casos presentar documentación respaldatoria.*

En caso de prestar servicios con vehículos propios presentar documentos que acrediten que los mismos se encuentran a nombre de la empresa; si se tratara de vehículos subcontratados presentar documentos que acrediten la relación con la empresa involucrada.

Por nota la EMPRESA DE TRANSPORTE SANTA CATALINA manifiesta… Yo, César Antonio Avalos Benítez, C.I, Nº 437.306, paraguayo, quien suscribe, en respuesta a la nota SENATUR DGAF Nº 274/2011, informo que en caso de ser adjudicado para el "Servicio de Alquiler de Vehículos", este será prestado con vehículos propios.

En anexo se remite listado de vehículos propios.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicho oferente, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales exigidos en el PBC del llamado a contratación. ***Por lo que dicho oferente será recomendado para la adjudicación.***

Detalle de las documentaciones presentadas por el empresa EMPRESA DE TRANSPORTE SANTA CATALINA

- **Documentos Legales Sustanciales**

DOCUMENTOS	EMPRESA DE TRANSPORTE SANTA CATALINA
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus página (documento original)	**CUMPLE**
2. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación	**CUMPLE**
3. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40de la Ley 2051/03	**CUMPLE**
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados	**CUMPLE**
5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	**CUMPLE**
6. Garantía de Mantenimiento de Oferta (original)	**CUMPLE**

- **Documentos Legales Formales**

DOCUMENTOS	EMPRESA DE TRANSPORTE SANTA CATALINA
1. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
2. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	**CUMPLE**
3. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Matricula del Comerciante	**CUMPLE**
5. Balance General de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2007,2008,2009)	**CUMPLE**
6. Declaración Jurada "DERECHOS DEL MENOR"	**CUMPLE**
7. Curriculum de la empresa	**CUMPLE**
8. Patente Municipal	**CUMPLE**
9. Contratos y recepciones definitivas	**CUMPLE**

Observación: La constancia del SIPE, sustituye a cada uno de los documentos indicados en la misma y que figuren en estado activo; por lo tanto aquellos oferentes que presenten dicha constancia junto con su oferta, estarán exentos de presentar las documentaciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el pliego de bases y condiciones

No habiendo omisiones de carácter significativos se verificará en detalle el cumplimiento de los requisitos de Experiencia, Capacidad Financiera y Criterios Económicos

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el

cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/08

Sobre el particular este Comité de Evaluación menciona que el oferente ha cumplido con la provisión de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por tanto y en estricto cumplimiento a lo que dispone el Art. 61 del Decreto 21909/03 corresponde pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

6. ANALISIS FINANCIERO

Para este análisis consideramos la situación económica de cada oferente para hacer frente a sus obligaciones contractuales asumidas, y para ello se toma como base los siguientes índices:

1. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
2. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
3. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Análisis Efectuado a la EMPRESA DE TRANSPORTE SANTA CATALINA

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	PROMEDIO	PROMEDIO
Activo Corriente	224.593.090	279.686.346	331.886.783	278.722.073	
Pasivo Corriente	11.596.046	4.058.162	5.227.020	6.960.409	40,043

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2007,2008,2009)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	TOTAL	PROMEDIO
Pasivo Total	11.596.046	4.056.162	5.227.020	6.959.743	
Activo Total	450.635.733	529.478.652	561.618.001	513.910.795	0,013

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2007,2008,2009)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	TOTAL	PROMEDIO
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	237.195.855	185.238.620	41.997.633	154.810.703	
Capital	56.600.000	56.600.000	56.600.000	56.600.000	2,735

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2007,2008,2009)

7. ANALISIS TECNICO

En este punto de la evaluación dividimos en dos etapas, una donde consideramos la experiencia de la empresa oferente, y la otra el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas requeridas.

7.1 - EXPERIENCIA

A modo de calificar la experiencia de los oferentes, el pliego ha creído conveniente solicitar a los participantes la provisión de *Copias de contratos ejecutados o constancias emitidas por Servicios similares a los aquí licitados y por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación.*

En ese respecto mencionamos que el oferente posee ya amplia experiencia en realización de servicios de alquiler de vehículos similares a lo solicitado, para entidades públicas así como empresas privadas.

Para corroborar estos extremos procedimos a la verificación de los contratos adjuntos a la carpeta del oferente.

7.2. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los ***ÍTEMS*** propuestos en las especificaciones técnicas fueron elaborados conforme a las reales necesidades de la SENATUR, y en consecuencia procedimos a verificar que los oferentes hayan cotizado la totalidad de lo requerido en el PBC.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DEL PLIEGO PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICAICON.

La empresa oferente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y asimismo lo ofrecen en la forma y medidas establecidas por tanto concluimos que **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO**

De esta manera concluimos que la empresa oferente cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicios que oferta.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ITEMS propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento

a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2011* **"ALQUILER DE VEHICULOS"** a la EMPRESA DE TRANSPORTE SANTA CATALINA con RUC 437306-5, de acuerdo al siguiente cuadro, según Contrato Abierto

Ítems	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Gs. 17.500.000.-	Gs. 35.000.000.-
4	Gs. 17.500.000.-	Gs. 35.000.000.-
Total	***Gs. 35.000.000.-***	***Gs. 70.000.000.-***

2. **DECLARAR** desierto los ítems **2 y 3** en razón a que el oferente que cotiza los mencionados ítems no reúne todas las exigencias legales solicitadas.

3. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

4. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Juan Andrés Cáceres
Director Gral. De Adm. y Finanzas

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración

CP. Julio Vera
Director de Finanzas

Srta. Letizia Romero
Asistente de U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION